

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**23266** *Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se concede beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 25 de abril de 2023, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar una beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.

Conceder la beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional a la siguiente solicitante:

Doña María José Bravo Ramos.

Segundo.

Aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por las solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Doña María Ballesteros González.

Doña Raquel Sualdea de Andrés.

Doña Rofaidae El Hamdi.

Doña Silvia Linares Ballesteros.

Tercero.

La presente Resolución conlleva el correspondiente compromiso de gasto.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de noviembre de 2023.–El Secretario General, Andrés Javier Gutiérrez Gil.